



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Número de oficio: IDAIP/EXT/1268/24

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública
Durango, Dgo., a 10 de mayo de 2024

C. SOLICITANTE. PRESENTE. -

En atención a su solicitud de información enviada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, para su atención y respuesta a partir del día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, misma a la que se le asignó el número de folio **1001845000088_24**, mediante la cual requirió de este Instituto la siguiente información pública:

IDAIP:

- Lista de proveedores antes del ingreso del Clan Pérez Herrera a las entrañas del garante.
- Lista de proveedores posterior al ingreso del Clan Pérez Herrera al garante.
- Todos los gastos realizados por MEPH= Maria Eugenia Pñerez Herrera.
- Todos los oficios firmados por MEPH.
- Bitacora de las actividades de MEPH.
- Declaración patrimonial de MEPH.
- CV, con provatorios, cotejado con el entregado en el Congreso del Estado.
- Contrato de trabajo de MEPH.
- Si existen familiares trbajando en la nomina del Garante de MEPH.
- Agenda del lunes 8 de abril de MEPH.
- CV de cada una de las personas que estan colaborando directamente con MEPH
- Declaración patrimonial de cada una de las personas que laboran directamente con MEPH
- . Registro de asistencias, inasistencias y toda expreción que pueda significar horas extras de las personas a cargo de MEPH.
- Si las personas que laboran a cargo de MEPH reciben horas extras.
- Dieta para gastos de cada uno de los trabajadores que laboran a cargo de MEPH.
- Contratos nuevos fimrados por el garante a partir del ingreso de MEPH
- De los contratos anteriores en cuantos intervino MEPH. (sic)

VISTA la presente solicitud, se le informa que esta fue turnada a todas las Áreas competentes de este Instituto que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, emitiendo la siguiente respuesta misma que se reproduce en lo que interesa y en forma específica en cada uno de los planteamientos realizados:

- Lista de proveedores antes del ingreso del Clan Pérez Herrera a las entrañas del garante.
- Lista de proveedores posterior al ingreso del Clan Pérez Herrera al garante.

Respuesta: En lo referente a ambos planteamientos, se le informa que no existe ningún cambio o variación del padrón de proveedores de los bienes o servicios que prestan sus servicios a este Instituto, antes y después del ingreso de la Comisionada María Eugenia Pérez Herrera, se adjunta el documento requerido, favor de ingresar a la siguiente liga electrónica:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1goP1lmeRH1gRlqm9xh3LNvIvcm-mfgKJ/edit?usp=sharing&oid=111748048864854845896&rtpof=true&sd=true>



- Todos los gastos realizados por MEPH= Maria Eugenia Pñerez Herrera.

Respuesta: Respecto a los gastos realizados por la Comisionada María Eugenia Pérez Herrera, se informa que no se cuenta con registro de gastos efectuados por ella.

- Todos los oficios firmados por MEPH.

Respuesta: Se adjunta la información requerida, favor de ingresar a la siguiente liga electrónica:

<https://drive.google.com/file/d/1dE5-A6t1VgLccjhx0MtuH6olpfwRqf-m/view?usp=sharing>

- Bitacora de las actividades de MEPH.

Respuesta: Se le informa que no se genera documento alguno que registre las actividades de los integrantes del Consejo General.

- Declaración patrimonial de MEPH.

Respuesta: De conformidad con el Artículo 33, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Declaración de Situación Patrimonial deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo que represente el Servidor Público. Por tal motivo la Declaración Patrimonial de Inicio, de María Eugenia Pérez Herrera, Comisionada Propietaria del IDAIP, se encuentra en tiempo para ser presentada, ya que su fecha de ingreso a la Institución fue el día 23/Marzo/2024.

- CV, con provatorios, cotejado con el entregado en el Congreso del Estado.

Respuesta: Se adjunta la información que obra en este Instituto, el cotejo al que se hace mención no forma parte de las funciones, atribuciones y/o responsabilidades de este sujeto obligado. Favor de ingresar a la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/file/d/1rQH_YWcwKuWkO1wyzmm75-NMCzXRvXq8/view?usp=sharing

- Contrato de trabajo de MEPH.

Respuesta: En este punto es importante señalar que para ejercer el cargo de Comisionado no se realiza un contrato laboral o algún otro instrumento de ese tipo, ya que la designación la realiza el H. Congreso del Estado como parte de sus facultades y atribuciones.

Se adjunta la documentación referente a la designación de la C. María Eugenia Pérez Herrera como Comisionada Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, misma que consta de: oficio de notificación de designación, copia del Dictamen de Acuerdo, nombramiento, emitidos que fueron emitidos por el H. Congreso del Estado de Durango; asimismo contiene la síntesis curricular, cédulas profesionales (versión pública) y constancias diversas; todo lo anterior referente a la designación de la C. María Eugenia Pérez Herrera como Comisionada Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la información se entrega en copia simple digitalizada, para su consulta favor de ingresar a la siguiente liga electrónica:

https://drive.google.com/file/d/1QjJHeE4DbawP1REBPyen_V2sxr14ldJL/view?usp=sharing



- Si existen familiares trabajando en la nomina del Garante de MEPH.

Respuesta: Se le informa que después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en la base de datos de Recursos Humanos de este sujeto obligado, no se encontró documento alguno que contenga información relacionada con la existencia de personal adscrito al mismo y que tenga algún vínculo familiar con la persona a quien se hace alusión en la presente solicitud de información.

- Agenda del lunes 8 de abril de MEPH.

Respuesta: A este respecto se le informa que no se genera una agenda individual de actividades por cada uno de los integrantes del Consejo General, sino que se elabora una sola agenda con todas las actividades institucionales, misma que se encuentra publicada en el sitio web de este Instituto, para su consulta le solicitamos realizar lo siguiente:

- 1.- Ingresar al sitio: www.idaip.org.mx/sitio/
- 2.- Una vez que haya ingresado, desplazar la pantalla hacia abajo.
- 3.- Encontrará el documento mencionado:

Nota: En el recuadro marcado en rojo se puede seleccionar el día y mes a consultar.

VER TODAS LAS NOTICIAS

Agenda de actividades

abril de 2024

dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb
31	1 ● 9 Presencial.- Honores a la	2 ● 9:30 Reunión Previa con Ju ● 10 Virtual.- Primera Sesión ● 11 Presencial.- Platica de Ir ● 13 Virtual.- Reunión Actuari	3 ● 8:30 IV Sesión Ordinaria de ● 10 Presencial.- Capacitació	4 ● 11 Virtual.- Primera Sesión ● 14:15 Medios.-Canal 12 cor ● 16:30 Medios.- Programa 'f	5 ● 10 Presencial.- Capacitació ● 11 Presencial.- Reunión cor	6
7 ● 17 Presencial.- Foro de Incl	8 ● 9:30 Reunión Previa con Ju ● 10 Presencial.- Visita a esci ● 11 Presencial.- Reunión cor	9 ● 9:30 IX Sesión Extraordinar ● 10 Presencial.- Visita a Esci ● 10 Presencial.- Capacitació ● 10:30 Virtual.- Primera Sesi	10 ● 9 Presencial.- Reunión d ● 9 Presencial.- Visita a CADI ● 11 Presencial.- Capacitació ● 12 Presencial.- Capacitació	11 ● 9 Presencial.- Vista al IDAIF ● 10 Presencial.- Primera Ass ● 11 Virtual.- Capacitación At ● 12 Virtual.- Capacitación At	12	13

- CV de cada una de las personas que estan colaborando directamente con MEPH
- Declaración patrimonial de cada una de las personas que laboran directamente con MEPH
- Registro de asistencias, inasistencias y toda expresión que pueda significar horas extras de las personas a cargo de MEPH.
- Si las personas que laboran a cargo de MEPH reciben horas extras.
- Dieta para gastos de cada uno de los trabajadores que laboran a cargo de MEPH.





Respuesta: Respecto de los cinco planteamientos que anteceden, se le informa que la Comisionada María Eugenia Pérez Herrera no tiene personal asignado en forma directa, subrayando que el personal de la ponencia que ella encabeza depende directamente de la

Coordinación Jurídica y la rotación del mismo está sujeto a la decisión del Consejo General para el mejor desarrollo de actividades institucionales. De igual manera se hace de su conocimiento que no se otorgan percepciones por concepto de horas extras, ni tampoco se contempla el pago de dietas a ninguna persona servidora pública de este Instituto.

- **Contratos nuevos firmados por el garante a partir del ingreso de MEPH**
- **De los contratos anteriores en cuantos intervino MEPH. (sic)**

Respuesta: A este respecto se le informa que de acuerdo con la normatividad vigente es responsabilidad exclusiva del Comisionado Presidente la administración de bienes y recursos, se adjunta el fundamento de dicha aseveración:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

...
ARTÍCULO 38. El Instituto tendrá, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

...
VII. Designar, a través de su Comisionado Presidente, a los servidores públicos de su adscripción y administrar sus recursos materiales y financieros;

Reglamento Interior del IDAIP:

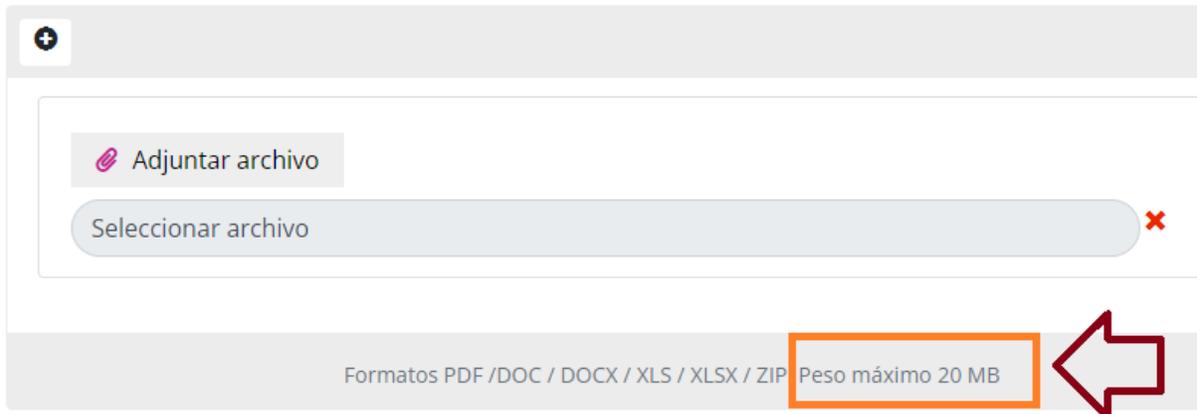
**SECCIÓN II
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMISIONADO PRESIDENTE**

Artículo 22.- Son facultades del Comisionado Presidente, las siguientes:

- I. Representar legalmente al Instituto ante cualquier autoridad administrativa, jurisdiccional, laboral, de seguridad social o bien ante particulares; para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley de Transparencia requieran cláusula especial o expresa; y para actos de administración. Para otorgar poderes generales y para realizar actos de dominio sobre inmuebles destinados al Instituto, en este caso el Comisionado Presidente requerirá de la autorización del Consejo General;

...

Nota importante: Algunas de las respuestas otorgadas en la presente solicitud se encuentran contenidas en ligas electrónicas, ya que la Plataforma Nacional de Transparencia solo permite cargar documentos con un peso máximo de 20 MB, se adjunta captura de pantalla del módulo respuesta de la herramienta tecnológica en mención.



A screenshot of a web interface for file uploads. At the top left is a plus sign icon. Below it is a button labeled 'Adjuntar archivo' with a paperclip icon. Underneath is a text input field labeled 'Seleccionar archivo' with a red 'x' icon on the right. At the bottom, there is a footer area with the text 'Formatos PDF / DOC / DOCX / XLS / XLSX / ZIP' and 'Peso máximo 20 MB'. The 'Peso máximo 20 MB' text is highlighted with an orange box, and a red arrow points to it from the right.

No. de preguntas *

No. de pregur

REGRESAR

GUARDAR

Esperamos haber satisfecho su derecho de acceso a la información, de igual manera se le informa que en caso de no recibir respuesta o no estar conforme con la información otorgada podrá interponer **Recurso de Revisión**, dentro de los **quince días** siguientes a la fecha de la notificación o el vencimiento de esta, esto de conformidad con lo dispuesto por la normatividad de la materia, esto lo podrá realizar por sí mismo o a través de su representante legal, de manera directa, por otros medios electrónicos, ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

Asimismo, de requerir orientación o asesoría en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, puede comunicarse vía telefónica con el suscrito al (618) 811 77 12 o al 800 581 72 92 ext. 123, o bien al correo electrónico a buzon@idaip.org.mx.

Se emite la respuesta anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, 118, 120, 125, 126 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IDAIP